

Fecha de clasificación: 01/08/2018 Unidad Administrativa: Unidad de Enlace Legislativo Reservada: SI (anexo) Periodo de reserva: 5 años Fundamento Legal: Artículo 110 LFTAIP Ampliación de periodo de reserva: 0 años Confidencial: No Fundamento Legal: Rúbrica del Titular de la Unidad: Fecha de desclasificación: 01/08/2023 Rúbrica y cargo del servidor público:

## SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS

Oficio No. SELAP/300/2427/18 Ciudad de México, a 1 de agosto de 2018

## CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Presentes

En respuesta al oficio No. CP2R3A.-2381 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 78080 suscrito por el Gral. de Bgda. D.E.M. David Rivera Medina, Subjefe de Doctrina Militar del E.M.D.N. de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno Federal a informar sobre cuáles son los mecanismos de cooperación vigentes entre los Gobiernos de México y Estados Unidos de América, en materia de seguridad, combate al terrorismo y migración.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

LIC. FELIPE SOLÍS ACERO

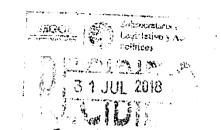
C.c.p.- Dr. Alfonso Navarrete Prida, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

**Gral. de Bgda**. **D.E.M. David Rivera Medina**, Subjefe de Doctrina Militar del E.M.D.N. de la Secretaría de la Defensa Nacional.- Presente.

Mtro. Valentín Martínez Garza, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

Minutario UEL/311





ESTADO MAYOR

78080

PERM.

Lomas de Sotelo, Cd. de México, a. 30

de julio de 2018.

2427

C. Licenciado, FELIPE SOLÍS ACERO. SUBSECRETARIO DE ENLACE LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS. SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. Abraham González No. 48, Col. Juárez, Deleg. Cuauhtémoc, C.P. 06699, Cd. de México.

Fecha de Clasificación
Unidad Administrativa
Reservado
Reservado
Fundamento legal

Amplisción del periodo
de reserve.
Confidencial
Fundamento legal

Amplisción del periodo
de reserve.
Confidencial
Fundamento legal
Rúbrica del itular de la
Unidad Administrativa
Fecha de desciasificación
Rúbrica y cargo del
Servidor Pública

POR ORDEN DEL C. GENERAL SECRETARIO DE LA DEFENSA NACIONAL; con fundamento en los artículos 14, 16, 18, 28 fracción I y 29 fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 17 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; 6/o. y 7/o. del Reglamento Interior de la Secretaría de la Defensa Nacional, y en relación con su oficio número SELAP/300/2336/18 de fecha 19 de julio de 2018, mediante el cual comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 18 de julio de 2018, mediante el cual se exhorta a las Dependencias del Gobierno Federal, que remitan un informe sobre los mecanismos de cooperación vigentes entre los Gobiernos de México y Estados Unidos de América, en material de seguridad, combate al terrorismo y migración.

Al respecto, adjunto se remite a usted en tres hojas, el informe de los mecanismos de cooperación vigentes entre los gobiernos de México y los E.U.A., en materia de seguridad, responsabilidad de esta Secretaría.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. EL SUBJEFE DE DOCTRINA MILITAR DEL E.M.D.N.

GRAL. DE BGDA. /p.E.M. DAVID RIVERA MEDINA.

## 78080 ANEXO AL OF. No. \_\_\_\_\_ DE 30\_ JUL. 2018.

## INFORME DE LOS MECANISMOS DE COOPERACIÓN VIGENTES ENTRE LOS GOBIERNOS DE MÉXICO Y LOS E.U.A., EN MATERIA DE SEGURIDAD.

- A. NIVEL ESTRATÉGICO, CON EL DEPARTAMENTO DE DEFENSA DE LOS E.U.A.
  - a. REUNIÓN TRILATERAL DE MINISTROS DE DEFENSA DE AMÉRICA DEL NORTE.

ES UN MECANISMO REGIONAL QUE CONVOCA A LOS MINISTROS DE DEFENSA DE CANADÁ, E.U.A. Y MÉXICO, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA, PARA EL ANÁLISIS CONJUNTO DE PROBLEMAS Y SOLUCIONES A LOS DESAFÍOS QUE ENFRENTA AMÉRICA DEL NORTE Y QUE DEMANDAN UNA PERMANENTE Y ESTRECHA COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN TRILATERAL EN ASUNTOS DE DEFENSA; CON LO CUAL SE BUSCA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE COLABORACIÓN DE LOS PAÍSES QUE CONFORMAN AMÉRICA DEL NORTE, MEDIANTE LA INTEGRACIÓN DE UNA AGENDA PRÁCTICA CONSTRUIDA SOBRE UNA COOPERACIÓN TRILATERAL SOSTENIDA EN ASUNTOS DE DEFENSA.

b. GRUPO DE TRABAJO BILATERAL DE DEFENSA MÉXICO-E.U.A.

ES UN MECANISMO QUE REÚNE FUNCIONARIOS DE NIVEL SUBSECRETARIO DE DEFENSA O MENOR, PARA FORTALECER E INCREMENTAR LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y DEFENSA, TRATANDO ASUNTOS POLÍTICO-MILITARES A NIVEL ESTRATÉGICO ENTRE EL DEPTO. DEF. E.U.A., SEDENA Y SEMAR, SIN ALCANZAR ACUERDOS DE CARÁCTER OPERATIVO.

C. JUNTA DE ESTADOS MAYORES CONJUNTOS MÉXICO - E.U.A.

ES UN MECANISMO QUE BUSCA FORTALECER E INCREMENTAR LA COOPERACIÓN EN MATERIA DE DEFENSA ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS DE MÉXICO Y LOS E.U.A., DENTRO DE LAS SIGUIENTES ÁREAS DE COOPERACIÓN:

- 1. ENTRENAMIENTO Y CAPACITACIÓN.
- 2. INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.
- 3. OPERACIONES.
- 4. INTERCAMBIO LOGISTICO.
- d. PLÁTICAS ENTRE LOS ESTADOS MAYORES DE LA DEFENSA NACIONAL Y DEL EJÉRCITO DE LOS E.U.A.

MECANISMO QUE BUSCA MEJORAR LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LOS EJÉRCITOS MEXICANO Y DE LOS E.U.A., TOMANDO EN CUENTA LA DOCTRINA, ORGANIZACIÓN, ENTRENAMIENTO, EQUIPO, MATERIAL, EDUCACIÓN, PERSONAL Y LIDERAZGO DE CADA FUERZA ARMADA; COMPARTIÉNDOSE TÁCTICAS, TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y LECCIONES OPERATIVAS PARA SER MÁS CAPACES OPERATIVAMENTE Y DESARROLLAR INTEROPERABILIDAD ENTRE AMBOS EJÉRCITOS.

B. NIVEL OPERACIONAL CON EL COMANDO NORTE DE LOS E.U.A.
MESA REDONDA DE COOPERACIÓN BILATERAL MILITAR CON EL COMANDO NORTE DE LOS E.U.A.

ES UN MECANISMO QUE BUSCA DEFINIR LOS OBJETIVOS DE LA COOPERACIÓN Y COLABORACIÓN E IDENTIFICAR LAS PRIORIDADES DE LA SEDENA Y DE LA SEMAR; ASÍ COMO DETERMINAR LAS INICIATIVAS O PROGRAMAS DE COLABORACIÓN PRIORITARIOS PARA MÉXICO, QUE PERMITAN AL COMANDO NORTE DE LOS E.U.A. ENCAUZAR SU ESFUERZO DE COOPERACIÓN.

PARA EL EFECTO SE ESTABLECIERON TRES EJES DE COOPERACIÓN: 1.- CONOCIMIENTO DEL ENTORNO, 2.- CONTROL DEL ENTORNO Y 3.- PROYECCIÓN DE CAPACIDADES (AYUDA HUMANITARIA Y OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ EN OTROS PAÍSES).

- C. NIVEL TÁCTICO CON EL EJÉRCITO NORTE DE LOS E.U.A.
  - a. JUNTA DE COMANDANTES FRONTERIZOS MÉXICO-E.U.A.

ESTE MECANISMO BUSCA FORTALECER LAS RELACIONES ENTRE LAS FUERZAS ARMADAS DE LOS E.U.A. Y DE MÉXICO, ASÍ COMO FOMENTAR EL INTERCAMBIO DE CONOCIMIENTOS E INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZAN LOS EJÉRCITOS EN BENEFICIO DE SUS RESPECTIVOS PAÍSES Y QUE PERMITAN MEJORAR LA COOPERACIÓN BILATERAL EN LA FRONTERA COMÚN, ABORDÁNDOSE TEMAS EN MATERIA DE SEGURIDAD FRONTERIZA COMÚN, A FIN DE INHIBIR COORDINADAMENTE LAS ACTIVIDADES DE LA DELINCUENCIA ORGANIZADA TRANSNACIONAL.

ADEMÁS, SE CONCRETAN ACUERDOS RELACIONADOS CON EL ADIESTRAMIENTO Y EJERCICIOS CONJUNTOS, VISITAS RECÍPROCAS Y SE ESTABLECE EL ENLACE ENTRE LAS REGIONES Y ZONAS MILITARES FRONTERIZAS Y EL EJÉRCITO NORTE, ACTIVIDADES QUE FORTALECEN LOS VÍNCULOS DE AMISTAD Y CONFIANZA ENTRE AMBAS FUERZAS ARMADAS.

b. JUNTAS REGIONALES DE COMANDANTES FRONTERIZOS MÉXICO-E.U.A.

ESTE MECANISMO PERMITE EL DIÁLOGO SOBRE ASUNTOS QUE AFECTAN A CADA UNA DE LAS REGIONES MILITARES DE LA FRONTERA NORTE DE MÉXICO Y AL EJÉRCITO NORTE DE LOS E.U.A. EN EL CUMPLIMIENTO DE SU MISIÓN DE APOYO A LAS AUTORIDADES CIVILES, A LAS GUARDIAS NACIONALES DE LOS DIFERENTES ESTADOS Y A LOS SECTORES DE LA OFICINA DE ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA (C.B.P., POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), COMPARTIENDO LA INFORMACIÓN PERTINENTE Y ESTABLECIENDO UNA LÍNEA DE COMUNICACIÓN DIRECTA QUE FOMENTE EL ENLACE ENTRE LOS PARTICIPANTES.

c. REUNIONES DE CONTACTO FRONTERIZO ENTRE ZONAS MILITARES FRONTERIZAS Y FUNCIONARIOS DEL EJÉRCITO NORTE DE LOS E.U.A.

ES UN MECANISMO AL QUE ASISTEN LOS COMANDANTES DE ZONAS MILITARES FRONTERIZAS, DIRECTAMENTE Y/O A TRAVÉS DE SU ESTADO MAYOR, ACOMPAÑADOS POR REPRESENTANTES DE LAS GUARNICIONES MILITARES Y UNIDADES TIPO CORPORACIÓN.

CADA COMANDANTE DE ZONA MILITAR INTEGRA LA DELEGACIÓN DE SU RESPECTIVA JURISDICCIÓN DE ACUERDO A SUS NECESIDADES Y DISPONIBILIDAD DE PERSONAL, OBSERVANDO SIEMPRE LOS PRINCIPIOS DE REPRESENTATIVIDAD Y RECIPROCIDAD (MILITAR A MILITAR).

LOS RESULTADOS OBTENIDOS SE ANALIZAN Y PRESENTAN EN LA JUNTA DE COMANDANTES FRONTERIZOS QUE SE LLEVA A CABO ANUALMENTE.